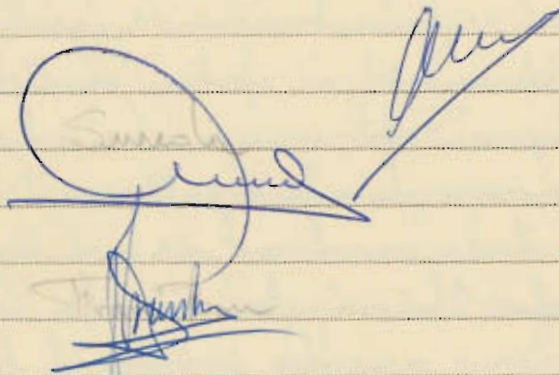



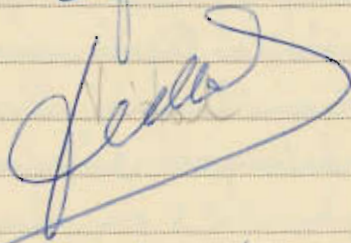
rente acta que firman todos los señores asistentes a la
de todo lo cual certifico

El Alcalde.

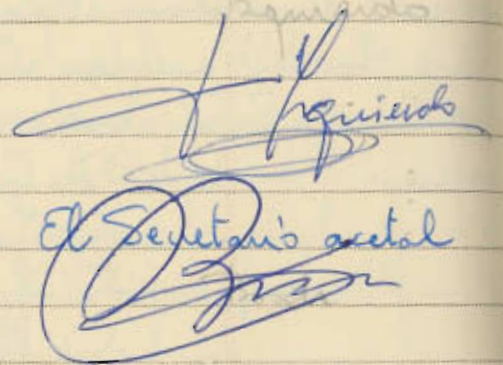








El Interventor interino
Pedro [Signature]

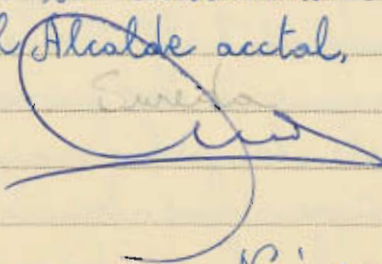


El Secretario actual
[Signature]

Número 25.

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, me constó que en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde actual, D. Guillermo Sureda Beléndez, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día dos de abril próximo, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde actual,



El Secretario actual



Número 26.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la



Comisión Municipal Permanente el día 2 de abril de 1.965
 En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y doce minutos del día dos de abril de mil novecientos sesenta y cinco, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Comunal, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde actual, D. Guillermo Sureda Meléndez, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, D. José Fran Bon, D. Antonio Ramis Bennasar, D. Bartolomé Tous Amorós, el Interventor de Fondos interino D. Pedro Fluxá L. de Garabito y asistidos de mi el infrascrito Secretario actual, por enfermedad del titular, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora diez y nueve y trece minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2.

Se acuerda darse por enterada y ratificar la disposición Alcaldía sobre viaje a Inglaterra Jefe Ceremonial, Sr. Mulet.
 3, 4, 5, 6, 7 y 8.
 Se acuerda acceder a seis reclamaciones formuladas por otros tantos vecinos en materia de Rentas y Exacciones.

Seguidamente se acuerda darse por enterada, y ratificarla, de una disposición de la Alcaldía relativa al desplazamiento del Jefe de Ceremonial de esta Corporación, D. Jaime Mulet, a Inglaterra, acompañando al propio Sr. Alcalde.

3.- Seguidamente se acuerda acceder a la reclamación formulada por D. Miguel Capó Oliver, Director Gerente del "Hotel Atlas", sito en la c/ Cabo Martorell, y, consecuentemente, rectificar el recibo n.º 1367 por Recogida de Bases, para el ejercicio de 1.964, asignándole una cuota de 30.600 pts, que es la que le corresponde, ya que el número de habitaciones de dicho hotel es de cuarenta y ocho.

4.- Igualmente se acuerda acceder a lo solicitado por D.ª Francisca Grimalt Bordoy y en aplicación de lo preceptuado en el art.º 9, Ep. 3, de la O.M. n.º 6, se autoriza a la solicitante para el cambio de nombre, a su favor, en la titularidad del establecimiento de comestibles sito en la c/ Antillón, n.º 121, con exención de los derechos correspondientes por ser herencia de su difunto esposo D. Manuel Suau Sartre.

5.- Acto seguido se acuerda acceder a lo solicitado por D.ª Romana Martínez Fernández, y en aplicación de lo preceptuado

tuado en el artº 20 de la O.M. nº 6, se concede a la citada señora el abono del 20% de la liquidación consecuencia del Decreto de la Alcaldía nº 4918, de 7 de noviembre del pasado año, girada a la solicitante por el concepto de apertura de un establecimiento de comestibles y por la cantidad de 3.000 -ptas, sito en la Pl. de San Francisco Javier nº 17, por renunciar a dicha apertura procediendo al cobro del referido 20% de los derechos liquidados.

6.- Igualmente se acuerda acceder a lo solicitado por D. Miguel Engares Amorós, y, consecuentemente, eliminar del Registro de Inmuebles sujetos al pago del arbitrio municipal sobre Solares sin Edificar, la ficha correspondiente a un solar de 480 mts. cuadrados y dar de baja los recibos correspondientes a dicha ficha a partir de primero de julio del año 1.963, por construirse una finca de renta limitada en dicho solar y haberse iniciado los obra el día 8 de julio de 1.963.

7.- También se acuerda acceder a lo solicitado por D. Armando Fornés Ruiz, Secretario del Consejo de Admón. de C.E.E.S.A. y, consecuentemente eliminar del Registro de Inmuebles sujetos al pago del Arbitrio municipal sobre Solares sin Edificar, la ficha correspondiente a un solar de 1.890 m², y dar de baja los recibos correspondientes a dicha ficha a partir de primero de enero del año en curso, por construirse una finca de renta limitada en dicho solar y haberse iniciado los obra el día 29 de enero 1965.

8.- Igualmente se acuerda acceder a lo solicitado por D. María Berstand Soler, y, consecuentemente, dar de baja la liquidación nº 180/64, por el concepto de Licencias Construcciones Particulares, por desistimiento, según informe del Servicio de Peladores, y practicar nueva liquidación de acuerdo con el artº 13 de la O.M. nº 5.

9. Seguidamente se acuerda aprobar la relación de gastos y dietas, originados por el desplazamiento a Barcelona del Ete. de Alcalde D. Lorenzo Fran Roselló, por asistencia a los actos de adjudicación de los premios Ciudad de Alcalde Sr.



Fran Roselló
10.

Se acuerda realizar obra en Grupo Escolar Cecilio Metelo, aprobando proyecto y presupuesto correspondientes.

de Barcelona", importando en su totalidad, 3.700' ptas.
Seguidamente se acuerda la realización de obras de entubamiento y conservación en el Grupo Escolar Cecilio Metelo, aprobando el proyecto y presupuesto confeccionados por los Servicios de Arquitectura, y cuyo presupuesto total y global se eleva a la cifra de 133.480'66 ptas, pagaderas con cargo al Cap.º 6, art.º 8, Part. correspondiente del vigente Presupuesto de Gastos. Igualmente se acuerda encargar, por convenio directo, la realización de dichas obras al contratista D. Antonio Mas Borey.

Idem idem idem idem
tubería desagüe y otros en idem idem

11.
Se acuerda adjudicar definitivamente obra pavimentación C/ Portella y Pont y Vich.

Igualmente se acuerda la realización de las obras de dotación de tuberías de riego y reparo general, a la izquierda del Grupo Escolar Cecilio Metelo, aprobando el presupuesto y proyecto redactados por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, cuyo presupuesto se eleva a la cifra total y global de 100.896'49 ptas, pagaderas con cargo al Cap.º 6, art.º 8, Part. correspondiente del vigente Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento. Igualmente se acuerda encargar, mediante convenio directo, las obras de que se trata, al contratista D. Antonio Mas Borey.

12.
Se acuerda aprobar proyecto y presupuesto

Seguidamente se acuerda aprobar el acto licitatorio celebrado el día 24 de marzo último, y adjudicar definitivamente la Subasta de las obras de pavimentación con empedrado divisorio de la c/ Portella y tramo de la c/ de Pont y Vich, de esta ciudad, al contratista D. Bartolomé Ramón Janne, por la cantidad de 645.779'45 ptas, arreglada a las condiciones aprobadas al efecto, toda vez que no se ha formulado reclamación alguna y por parte de dicho licitador, se han cumplimentado las formalidades legales prevenidas para tales casos y a los efectos del art.º 49, apartado 1º del Reglamento de Contratación, se proceda a la formalización del correspondiente contrato, debiendo el rematante constituir la fianza definitiva de 25.831'18 ptas.

Se acuerda, igualmente, la devolución de los depósitos correspondientes a los restantes licitadores.

13.
Se acuerda aprobar insertar a continuación:

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:
1.º Aprobar el proyecto y presupuesto formulado por el Ingeniero

an como realización no Municipal Sr. Bosfill, para la creación de nuevo sector de
obras creación nuevo alumbrado público en la E.T. sita en la c/ de Rafael Ro-
Sector alumbrado dríguez Méndez de esta Ciudad, por la cantidad de ptas
público en E.T., c/ Ra 24.875'45, por ejecución material, beneficio industrial y 2%
fael Rodríguez Méndez tráfico empresa; por honorarios del personal Facultativo ptas
3.100'-(Ingeniero), 2.446' ptas (Perito) y 216'06 ptas por gastos de
locomoción de los mismos.

2.º- Que los mencionados obras se realicen por concierto directo
y bajo la dirección del citado Facultativo, encargándose
a tal efecto al contratista D. Antonio Vives Sorá Electricista Ramllis

3.º- Que no procede la aplicación de contribuciones Especiales
al proyecto de referencia.

4.º- Que caso de merecer la aprobación la presente propuesta el
gasto total resultante de 30.633'51 ptas sea reservado con car-
go a la consignación del Cap.º VI, Art.º 1.º, Part. correspondiente del
vigente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo.

14.

Idem, idem, idem, idem, men se insertan a continuación:

an como realización 1.º- Aprobar el Proyecto y Presupuesto redactado por el Arqui-
de las obras de pavim- tecto Municipal Sr. Gil de las obras de pavimentación as-
mentación asfáltica fáltica de un tramo de la c/ de San Ramón Nonato,
c/ San Ramón Nonato comprendido entre las de Sedal y Camino Las Maravi-
llas que asciende a 85.968'22 ptas, desglosado en ptas
82.010'35 ptas por ejecución material y beneficio indus-
trial, por honorarios 2.495'96 ptas Arquitecto y 748'78 ptas
Aparejador, y 713'13 ptas por gastos de locomoción de los mismos.

2.º- Que las referidas obras se realicen por concierto directo
y bajo la dirección del autor del proyecto encargándose
se los mismos al Contratista D. Juan Perelló Lerdo.

3.º- Que no procede la aplicación de Contribuciones Especiales por
cuanto por la propiedad lindante con la c/ citada ha sido
realizada la explanación de la misma y cuya cuantía
asciende a 104.324'71 ptas según presupuesto redactado
por los Servicios Municipales de Arquitectura.

4.º- Que de merecer aprobación la presente propuesta el gasto to-
tal resultante de 85.968'22 ptas sea satisfecho con cargo



al Cap: VI, Art: 1.º Part. correspondiente del vigente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo para el ejercicio de 1.965

15 y 16

Se acuerda conceder diversos permisos para obras a particulares en Zonas Interiores y Servante.

Igualmente se acuerda conceder los permisos para obras particulares, que se relacionan a continuación:

Obras de nueva construcción, arregladas a los planos que acompañan los señores solicitantes:

- 1.- A D.ª Juana Marqués Mayol, para en una parcela de su propiedad sita en la c/ Cabro Sotelo ang. a c/ 114, construir un edificio siempre y cuando se selle nueva carpeta de habitabilidad ajustándose al número de viviendas que se desprende de los planos revisados. Las obras no excederán de treinta meses.
- 2.- A D. Pedro Cerdá Pujadas, en representación de Edificaciones Viviendas Urbanas S.A., para en un solar de dicha entidad sita en la c/ Blanquerna ang. a División Azul, construir un edificio. Las obras no excederán de cuarenta meses.
- 3.- A D. Agustín Alonso Gómez, construir un edificio en un solar sito en la c/ Bolero, 38. Las obras no excederán de veinte meses.
- 4.- A D. Rafael Frau Pujol, construir un edificio en un solar de su propiedad sito en la c/ Colliure ang. a Albacete. Las obras no excederán de treinta meses.
- 5.- A D. Pedro Torrens Ramis, construir un edificio en un solar sito en la c/ Almensho. Las obras no excederán de veinte meses.
- 6.- A D. Felipe Civer Mayrator, construir un edificio en un solar de su propiedad sito en la c/ 333 s/n. Las obras no excederán de 15 meses.
- 7.- A D. Antonio Sans Nicolau, construir un edificio en un solar de su propiedad sito en la Carretera de Valldemora s/n., siempre y cuando no se utilicen las dependencias con superficie inferior a los 6 m² como dormitorios. Las obras no excederán de veinte meses.

Obras de reforma y ampliación.

- 8.- A D. Matias Enxinat Alemany y D. Gonzalo Aquiló Mercader, para en la finca de su propiedad sita en Avda Sindical, (Urbanización San Dureta), efectuar obras de nueva distribución, arregladas a los planos que acompañan. Dichas obras de modificación quedan incluidos en el plazo concedido para la construcción del edificio.

Obras de nueva construcción en solares propiedad de los señores solicitantes y arregladas a los planos que acompañan:

1.- A D. Francisco Torres Pons, construir un edificio en la c/ 303 ang. a 290. Las obras no excederán de veinte y cuatro meses.

2.- A D.^{ña} Bárbara y D.^{ña} María Colomar Monnerat, construir un edificio en la c/ Amer (La Soledad). Las obras no excederán de veinte y cuatro meses.

Obras de reforma y ampliación, arregladas a los planos que acompañan los señores solicitantes:

3.- A D. Jaime Canellas Simó, para en la finca en construcción de su propiedad sita en la c/ Fco. Martí Mora, 26, acceder a la próroga de la licencia municipal, consistente en la

adición de tres pisos sobre la planta baja existente. El plazo para la ejecución de las obras se amplía en diez y ocho meses.

4.- A D.^{ña} Catalina Marqués Bayol, para en las obras de reforma y ampliación de la finca de su propiedad sita en

Cala Mayor (Hotel Viramar), acceder a la próroga de la licencia municipal, consistente en efectuar obras de reforma

y ampliación y adición de un piso. El plazo para la ejecución de las obras mencionadas se amplía en diez meses.

Obras de nueva construcción:

1.- A D. Bartolomé Niell Matas y D.^{ña} Juana Mas, para en un solar de su propiedad sita en la c/ A, (Coll d'En Rebarra), construir un edificio. Las obras no excederán de veinte meses.

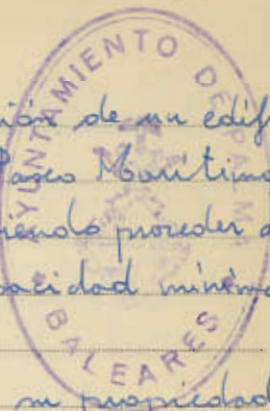
Obras de reforma de ampliación, en fincas propiedad de los señores solicitantes y arregladas a los planos que acompañan:

2.- A D.^{ña} Eva y Hans Hollander, efectuar obras de ampliación en su finca sita en Avda. de los Pinos. Las obras no excederán de 15 meses.

3.- A D.^{ña} Margarita Garam Jume, efectuar obras de reforma y ampliación en su finca sita en la Avda. Nacional (Arenal). Las obras no excederán de cinco meses.

4.- A D. Miguel y D. Antonio Alemany Ferrer, acceder a la próroga de la licencia municipal para su finca sita en una travesía de la c/ Mediodía (Coll d'En Rebarra). El plazo para la construcción del edificio se amplía en quince meses.

Obras de nueva construcción, arregladas a los planos presentados por los señores solicitantes:



1.- A D. Jaime Salam Hornach, proceder a la construcción de un edificio en un solar de su propiedad sito en el Paseo Marítimo esquina Ardo - Cala Estancia (Cala Pastilla); debiendo proceder a la instalación de una fosa séptica de una capacidad mínima de 6 m³. Las obras no excederán de veinte meses.

2.- A D. Mario Darder Andren, para en un solar de su propiedad sito en la Urbanización de Cala Estancia (Cala Pastilla), construir un edificio. Las obras no excederán de veinte meses.

3.- A D. Rafael Borrís Jaume, construir un edificio en un solar de su propiedad sito en la c/ Juan Barbará (El Arenal). Las obras no excederán de veinte meses.

4.- A D. Rosa Soler Goya, construir un chalet y apartamentos en un solar sito en la c/ Juan Barbará (Arenal). Las obras no excederán de treinta meses.

5.- A D. Pedro J. Suresta Villas, construir un chalet en un solar de su propiedad sito en la c/ Letra B de la Urbanización San Cayo (Cala Pastilla). Las obras no excederán de diez y ocho meses.

Obras de reforma y ampliación, análogamente a los planos que acompañan los solicitantes.

6.- A D. Bartolomé Ferrer Perelló y D. Juan Prats Pijoan, para en el edificio de su propiedad lindante con la Carretera de Palma al Arenal "Hotel Biarritz" (Las Moravillas) proceder a las obras de ampliación del citado hotel. Las obras no excederán de treinta meses.

7.- A D. Henri Auffray, en su concepto de Presidente de "Exploraciones Turísticas S.A" (EXTUSA), para continuar las obras autorizadas por la C.M. Permanente en sesión celebrada el 24 de diciembre de 1.958 a D^a Emilianita de la Fuente Lázaro y ejecutar en el chalet de su propiedad sito en la Urbanización de la Ciudad Jardín y consistentes en la ampliación de la planta baja y adición de un piso. Las obras no excederán de veinte meses.

17.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

Se acuerda ordenar
derrido parte edificio
c/ Paraiso y legaliz

1.º Ordenar a D. Julián Amaris Simonet que, a tenor de lo pre
visto en el Art.º 28 de las vigentes O.C.M.M. de la Construc

zación resto del mismo

ción de 1.964, en el plazo de 48 horas para terminarlo en el de un mes, procesa a las obras de derribo de las partes de la edificación de su propiedad sita en la c/ Paraiso (La'n Zapara) de esta ciudad que no se separan los 5mts de la medianera, incurriendo en caso de resistencia en las responsabilidades a que haya lugar y con advertencia de que, de no dar cumplimiento el interesado al derribo en los plazos indicados, lo ejecutarán las brigadas de obreros municipales por sus medios y a costas del propietario, a cuyo efecto se encarga la vigilancia de su cumplimiento y consecuente derribo, en su caso, a los Servicios Municipales de Arquitectura, habida cuenta de que estas partes de edificio no son autorizables por estar en desacuerdo con lo establecido en el Artº 214 de las vigentes Ordenanzas.

2º- Legalizar todo el resto del edificio construido por el citado señor en dicha propiedad y concederle licencia para su terminación, previo derribo de las partes a que se refiere el extremo 1º de este acuerdo, con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Enrique Junquera Joflerias. La duración de las obras no excederá de doce meses.

18, 19, 20 y 21.

Se acuerda denegar cuatro peticiones por su realización de obras a particulares

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

18.- Denegar el permiso solicitado por D. Salvador Ferrer Vidal y D. Juan Ferrer Oliver para construir un edificio en solar de su propiedad sita en la c/ Letra E (Amanecer) de esta ciudad con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Guillermo Montaner Vauvell, por cuanto, al no estar aprobado el Plan Parcial de los Polígonos 16, 18 y 20 del Plan General en vigor, que comprende la parcela de terreno en que se desea edificar, ésta no ha obtenido la calificación de solar (Artº 79 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1953) y además la superficie de iluminación del patio de la escalera es inferior a la mínima señalada en los Arts. 107 y 112 de las vigentes O.O. M.H. de la Construcción de 1964).



19.- Denegar el permiso solicitado por D. José González de Charis Reverón para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la c/ Letra X de esta ciudad con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Antonio Coll Sancho, por cuanto, en relación con las OO.MM. de la Construcción de 1.952, Zona Semi-Intensiva, sobrepasa la altura máxima de 10mts (Anexo de Reglamentación de Alturas); y por lo que se refiere a las Ordenanzas de 1.964, Zona Intensiva C; la superficie de solar ocupada por la edificación es superior al 50% (Art.º 195).

20.- Denegar el permiso solicitado por D.ª Flora Mondéjar Zambilla para adicionar plantas piso y ático sobre el edificio de su propiedad sito en la c/ Eusebio Estada con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Antonio Coll Sancho, por cuanto, la altura mínima, no alcanza los 21mts fijada para calles de 20mts de ancho en Zona Intensiva "A" (Cuadro de Normas de las vigentes OO.MM. de la Construcción de 1.964) y por cuanto apunta la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en su informe, que dice: 1.º- El proyecto trata de la ampliación de un edificio existente mediante la adición de dos plantas. - 2.- Del examen de los planos, en especial del plano de Sección A-B, se deduce la falta de cumplimiento de la cond. 8.ª de la Orden de 29-II-44, por lo que se refiere a la instalación de ascensor (pese a los trazos que aparecen en el plano de planta pisos). - 3.- En consecuencia de lo anterior, y atendiendo que el cumplimiento de las condiciones higiénicas debe ser real y no aparente, esta sección entiende que no procede conceder la autorización que se solicita hasta tanto no quede perfectamente concretado el cumplimiento de la condición antes citada.

21.- Denegar el permiso solicitado por D. Martín Amengual Berdú para en la planta baja de su propiedad sito en la c/ Pedro Slobera, 25, proceder a la adición de tres pisos con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Pedro Palmer; por cuanto no alcanza la altura mínima para

calles de 10mts la cual debe ser de 14mts y además el patio de ventilación de la escuela no cumple lo previsto en el Art.º 109 de las vigentes O.O.M.M. de la Construcción.

22, 23, 24, 25

26, 27, 28, 29, 30 y 31

Se acuerda autorizar a GESA para apertura de zanjas y construcción estación transformadora; así como a SMAYA para apertura de zanjas.

Seguidamente se acuerda autorizar a la Compañía de Gas y Electricidad S.A. para la apertura de las zanjas que se relacionarán, así como construcción e instalación de una Estación Transformadora en la c/ Cabo Maten Cook; autorizándose, igualmente, a los Servicios Municipales de SMAYA para apertura de zanjas, que también se relacionarán a continuación. Todo ello bajo las siguientes condiciones:

- 1.º - A la reparación del pavimento y demás elementos afectados en la vía pública, en debidas condiciones.
- 2.º - A dar cuenta a la Administración municipal, del inicio y terminación de las obras, a efectos de la pertinente inspección municipal.
- 3.º - Con el fin de evitar posibles interferencias, por lo que a ocupación del subuelo se refiere, con canalizaciones respectivas, la Entidad autorizada deberá poner en conocimiento de las restantes (S.M.A.Y.A, Línea Telefónica Nacional y GESA, respectivamente) el inicio de las obras.

Se señala un plazo mínimo de garantía de 12 meses.

Una copia de los planos, debidamente sellada por esta Administración, estará siempre en el lugar de la obra y será exhibida a la Autoridad Municipal o a sus agentes delegados, a su petición. El contratista de las obras será responsable de la señalización y balizamiento de las obras que nos ocupan, tanto de día como de noche, aportando, a tal efecto, vallas, faroles, señales de tráfico, etc. en número suficiente, colorando, además, en sitio visible, un cartel con el título del proyecto o definición de la obra, el de la Empresa u Organismo para quien se realiza y nombre del contratista.

Las obras se llevarán a cabo con arreglo a los normas de la buena construcción y demás disposiciones aplicables a la materia:

A GESA: zanjas en calles: San Alejandro, Soriano, Avda. Argentino, Jerónimo Bonello, Santany, Almodovar, Baratillo, Olmos, Jaime Ferrer, Ricardo Ankerman, Pelaires, Gloria, con plazo de cinco días para su ejecución. - En c/ Rafael Rodríguez Méndez

dez, Pl. Hornabeque, Santiago Ramón y Cajal, y Ruiz de Mola, con plazo de ejecución que no excederá de un mes.- Construcción de una Estación Transformadora en c/ Cabo Mateu Coch, y apertura de ranjas, en c/ Escoria, San José de Calaranz y L.º V. de G.º novo a San Agustín, plazo de ejecución que no excederá de dos meses.- En c/: Cabo Sotelo, Las Rafaletas, y L.º del Corp. Marí, con plazo de ejecución que no excederá de un mes.- En c/ Zagra nada con plazo de ejecución que no excederá de cinco días.

A SMAYA: En c/ Reyes Católicos, con plazo de ejecución que no excederá de cinco días.- En calles: Alférez Cerda, Almirante Bonifaz, Almirante Cervera, Alvaro de Bazán, Borque y Cabo Sotelo, con plazo de ejecución que no excederá de dos meses.- En c/: Pl. San Fco. Javier, Aviador García Morato, Capitán Vito, Escultor Golmés, Costa Brava, Aragón, Poroto y Capitán Crespi Coll, con plazo de ejecución de treinta días.- En las calles: Pelanquerna, Andrés Zouens, Crianza, 290, Eusebio Esteban y Juan Alcover, con plazo de ejecución que no excederá de cinco días por acometida.- En c/ Desmig, con plazo de ejecución que no excederá de cinco días.

32.

Se acuerda conceder a la Compañía Telefónica Nacional, para la realización de las obras, apertura de ranjas para instalación de colle en las calles de Capitán Salom, que fueron aprobadas por la C.º M.º Permanente en fecha 29 de enero p.º p.º y en las propias condiciones en que le fue autorizada la obra.

33

Se acuerda aprobar el informe del Arquitecto Municipal Sr. Izquierdo, relativo a los obras de reparación de desperfectos en la Pl. y Mdo. del Olivar, realizadas por el Contratista D. Enrique Manuti Nicolau, a efectos de que sea suscrita el Acta de Recepción Definitiva de dichas obras. En este instante entra en el Salón el Sr. Vidal.

34.

Se acuerda la recepción provisional de las obras de alzado de muros y enlucido de los mismos, pozos y rellenos de hormigón y otros realizadas en el Almacén Municipal, por el Contratista D. Pome' Balguer Nadal. Igualmente se acuerda aprobar la liquidación de las

obras realizadas en el mismo por un presupuesto total y global de 147.242'22 pesetas.
mación Municipal. pagaderas de la consignación correspondiente del vigente presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento.

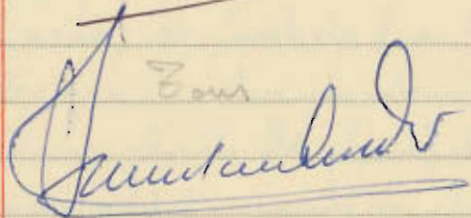
35.

Se acuerda quede sobre la Mesa el dictamen inserto en el Orden del Día con el nº 35 (Secretaría).
Y en este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados, sin que ninguno de los señores presentes quiera hacer uso de la palabra, habiendo presentado excusa legal los señores que han dejado de asistir al acto, el Sr. Presidente siendo la hora diez y nueve y cuarenta y cinco minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes al acto, de todo lo cual certifico

El Alcalde aactol.

Suñer





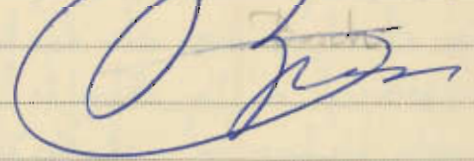
El Interventor interino

Pedro Esteban





El Secretario aactol.



Número 37.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día siete de abril de mil novecientos sesenta y cinco, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo Sr. Alcalde, D. Máximo Alomar Josa, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y siendo ya la hora diez y nueve y quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, proce-